

## Legislación Nacional

**Decreto N° 430/2004** INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA FUERZA AEREA Cese del Presidente del citado Instituto. Nómbrase a su reemplazante. Bs.As., 6/4/2004 VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 285 de fecha 29 de marzo de 2000 fue nombrado como Presidente del INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA FUERZA AEREA (IVIFA), el Brigadier (R) D.Ernesto Hugo PARAMO D.N.I.N° 7.978.509. Que por razones del servicio resulta necesario proceder al relevo del Presidente del INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA FUERZA AEREA (IVIFA). Que el acto propuesto encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 99, Inciso 12 de la CONSTITUCION NACIONAL ARGENTINA y lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 22.082. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Cese a partir de la fecha del presente, como Presidente del INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA FUERZA AEREA (IVIFA) el Brigadier (R) D.Ernesto Hugo PARAMO D.N.I.N° 7.978.509. ARTICULO 2° — Nómbrase a partir de la fecha del presente, como Presidente del INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA FUERZA AEREA (IVIFA) al Brigadier (R ARTICULO 62) D.Miguel Angel SISCO (2295) L.E.N° 8.178.396. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.